



Programa

Webinars y apoyo en implementación para mipymes

Bases 2020

Antecedentes

La situación de emergencia sanitaria que enfrentó el país a raíz del Covid 19, impactó el tejido empresarial, trayendo como consecuencia el cierre temporal de algunas empresas, disminución en la facturación y el cierre definitivo de otras. No obstante, existe un número importante de empresas que tratan de mantenerse en actividad y retomar la “nueva normalidad”, situación que impulsa a fomentar medidas para contribuir a cambiar su modelo de negocios, metodología de trabajo, su forma de comercialización y así adoptar nuevas estrategias de gestión y comunicación.

El Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) a través de la Dinapyme y la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) buscan mejorar la competitividad empresarial y territorial, con énfasis en las mipymes y es por ello que han sumado esfuerzos técnicos y económicos para realizar un ciclo de webinars que favorezcan la adopción de buenas y nuevas prácticas en empresas afectadas mediante capacitación aplicada específica en finanzas, digitalización y redefinición del negocio y operativa.

Objetivo

El objetivo de esta convocatoria es que micro, pequeñas y medianas empresas de todo el país, puedan implementar en sus empresas acciones de los siguientes temas: Finanzas, Digitalización y Redefinición del negocio, operativa y COVID 19.

Para ello, se implementarán una serie de webinars (capacitaciones teóricas-prácticas online) con la posibilidad de apoyo en el diseño y adaptabilidad a la situación particular de la empresa.

¿Qué implica el programa?

El programa, que será sin costo para los participantes, incluye:

1. Webinars: sesiones online de formación teórico-práctico (3 bloques temáticos, de 3 sesiones de 2 horas cada uno de duración).
2. Acompañamiento en la implementación de las herramientas adquiridas durante la formación (individual por bloque temático).

Los contenidos de cada uno de los bloques son:

Bloque 1- Finanzas

Frente a escenarios recesivos y de crisis, en este bloque se busca impartir herramientas fundamentales que permitan diagnosticar ala empresa desde el punto de vista financiero,

desarrollar estrategias para administrar la liquidez y el capital de trabajo. Así como adecuar la estructura a la nueva realidad económica de la empresa y del entorno.

- 1.1 Capital de trabajo, liquidez y cadena de pagos
- 1.2 Administración financiera con ingresos deprimidos
- 1.3 Desempeño económico de la empresa

Bloque 2- Digitalización

El nuevo contexto generado por la pandemia impulsa a las empresas a abrazar el mundo digital. Se proporcionarán conceptos y herramientas referidas a cómo vender online y cómo desempeñarse ante esta nueva modalidad (plataformas de ventas, relacionamiento con el cliente, gestión).

- 2.1 Canales de comercialización para ventas
- 2.2 Redes sociales como forma de contacto
- 2.3 Procesos para gestionar un negocio digital

Bloque 3- Redefinición del negocio, operativa y COVID

Ante la incertidumbre de un contexto desconocido, las empresas podrán verse en la necesidad de ajustar la propuesta de valor que ofrecen a sus clientes. Se busca que las empresas puedan cuestionarse sobre cómo reformular su negocio y qué hacer para adaptarse a la nueva realidad.

- 3.1Cuál es tu negocio
- 3.2Cuál debería ser tu negocio
- 3.2 Organización y operativa de la empresa en escenario COVID

¿Cómo se implementa el programa?

Webinars, sesiones de formación:

- Los bloques se dictarán durante 3 semanas consecutivas a partir del mes de julio.
- Se podrá seleccionar entre los turnos matutino, vespertino y nocturno.
- Las empresas solamente podrán participar de un bloque por semana, definiendo en el formulario de postulación si pretende participar, de uno, dos o tres bloques, y en qué horario.
- Se espera que la empresa participe de los 3 bloques propuestos, porque implican un abordaje integral, complementario e interrelacionado sobre conceptos trascendentes a la hora de enfrentar el regreso a la actividad de las empresas afectadas por el COVID 19.

Acompañamiento en implementación:

- Esta instancia de acompañamiento individual tendrá como finalidad trabajar sobre lo aprendido durante las sesiones y sobre las tareas prácticas que ya haya realizado la empresa, utilizando la consulta para poder profundizar en aspectos del propio plan de acción.
- Podrán acceder aquellas empresas que hayan participado de todas las sesiones de formación del bloque.
- Se llevarán a cabo en las semanas posteriores a cada bloque (en horarios a coordinar oportunamente).

Beneficiarios

Podrán postular empresas registradas en BPS y DGI, de todo el país, preferiblemente con al menos una persona empleada (en funcionamiento o con suspensión de actividades a partir del 13/3), que cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener una empresa con necesidades en los temas a abordar en el programa, debido a impactos y desafíos provocados por la coyuntura de COVID 19.
- Asumir el compromiso de participar en las horas de capacitación y de la realización de las actividades marcadas.
- Dentro de estas empresas, podrán participar integrantes mayores de 18 años, de todo el país, socios/as, gerentes/as o personas con capacidad de decisión.

El cupo máximo de participantes por bloque es de 50 mipymes participantes, pudiendo participar hasta 2 personas por empresa.

Postulación

Las postulaciones se recibirán únicamente a través del sistema on-line de ANDE <https://portal.ande.org.uy/> y de acuerdo al formulario provisto.

El formulario de postulación incluye los siguientes datos: personas que participarán de la capacitación aplicada, datos de la empresa y de participante, descripción de la actividad de la empresa, uso potencial de la empresa de los conceptos abarcados en el curso y motivaciones para realizar el curso. Se deberá marcar en qué bloques participará.

La fecha límite para postular será el lunes 27 de julio de 2020, a las 14 horas.

Evaluación

Las postulaciones serán analizadas por un Comité de Evaluación integrado por representantes de cada institución organizadora.

El Comité realizará un análisis de elegibilidad (cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la sección “Beneficiarios”), valorándose los siguientes criterios:

- Se priorizará empresas que se hayan postulado a los tres bloques.
- Rol/cargo que desempeña la persona en la empresa que se postula a recibir la capacitación aplicada.
- Se priorizará empresas que cuenten con colaboradores.
- Que el 50% de los cupos sean de empresas radicadas en el interior del país.
- En caso de recibir la misma calificación, se elegirá a quienes hayan postulado primero.

Las empresas seleccionadas serán publicadas en las páginas web de ANDE y del MIEM

Inicio de actividades

Los webinars se iniciarán en la semana del 3 de agosto de 2020 y se extenderá hasta el mes de agosto del mismo año.

Exoneración de responsabilidades

ANDE y MIEM se reservan el derecho de desistir de la convocatoria en cualquier etapa de su realización, de desestimar las postulaciones que no se ajusten a las condiciones establecidas en estas bases; reservándose también el derecho a rechazarlas si no se consideran convenientes para ANDE y/o para el MIEM, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios, ni por ningún concepto. También se reservan el derecho de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las propuestas.

ANDE y el MIEM podrán - por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de propuestas – modificar los documentos mediante “aclaraciones”, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los interesados. Las “aclaraciones” serán publicadas en el/los mismo/s sitio/s donde se publica la convocatoria.

Aceptación de los términos y condiciones

Por el solo hecho de presentarse a la convocatoria, se entenderá que todos los que presenten propuestas, conocen y aceptan sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente documento.

Autorización

Quienes presenten propuestas, por el solo hecho de hacerlo, desde ya autorizan en forma expresa a ANDE y el MIEM a difundir imágenes en general, su logo institucional, así como fotografías de cualquier acto y/o evento en el que participen en relación a esta convocatoria, a través de cualquier medio de comunicación, a saber y entre otros y sin limitación alguna: prensa escrita, televisión, páginas web, etc.

Consentimiento de tratamiento de datos

Quienes se presenten, desde ya consienten expresamente a que ANDE/MIEM de tratamiento a sus datos personales, incorporando los mismos a la base de datos de ANDE/MIEM según corresponda. A tales efectos, el titular podrá ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación y supresión dirigiéndose al correo: datospersonales@ande.org.uy. En el tratamiento de los datos personales proporcionados por los postulantes, los mismos sólo podrán ser utilizados para las finalidades para las que han sido solicitados al titular. Los datos recabados en el marco de la presente convocatoria serán tratados por ANDE/MIEM en calidad de responsable y en observancia de lo previsto en la normativa vigente, a saber: Ley N° 18.331 de Protección de Datos Personales y Habeas Data y Decretos N° 664/008, 414/009 y 223/019. Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros.



Aclaraciones

Los interesados podrán formular por escrito a emprendimientos@ande.org.uy las consultas o aclaraciones que consideren necesarias hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha prevista para el cierre de la convocatoria. Las mismas serán respondidas en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles. Todas las aclaraciones serán publicadas en el sitio web de ANDE (www.ande.org.uy) y del MIEM, con el texto de la consulta formulada y sin identificación de quién la realiza.